



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECRETO** N° **0234**  
**NEUQUÉN,** 17 FEB 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1394-N-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 16 de febrero del corriente año, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el Convenio de Colaboración suscripto el día 13 de febrero de 2022 entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, a través del cual este último se compromete a brindar, a través de sus áreas de competencia (Policía, Seguridad Vial y Defensa Civil), la cobertura de seguridad en la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, en el Paseo de la Costa y sectores aledaños, dentro del radio que se delimita en los croquis que como Anexo I forman parte de dicho Convenio.

Que dicha Secretaría solicitó la aprobación, mediante el decreto correspondiente, del convenio referido, resaltando que la Fiesta Nacional de la Confluencia es una celebración colectiva que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar.


Que en dicho evento confluyen los valores, los sabores, la memoria y la historia local, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local, desarrollándose ferias, paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, carpa cervecera, expo municipal, parque de diversiones, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales y espectáculos culturales diversos;

Que asimismo destacó que la Fiesta Nacional de la Confluencia se trata de un evento masivo que convoca, año tras año, gran concurrencia de público de toda la región y el país, por lo que resulta indispensable para el normal desarrollo de la misma, contar con un servicio de seguridad que garantice el mantenimiento del orden público y la paz social, resguardando la integridad de personas y bienes que concurren y/o participan de dicha Fiesta;

Que a través de Dictamen N° 45/2023 la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo manifestó no tener observaciones legales que formular;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 155/23;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCÍA CASAS AQUILINO  
Abogada y Magistrada en lo Civil y Penal  
Magistrada en lo Penal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración suscripto el día 13 ----- de febrero de 2023 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, a través del cual este último se compromete a brindar, a través de sus áreas de competencia (Policía, Seguridad Vial y Defensa Civil), la cobertura de seguridad en Fiesta Nacional de la Confluencia, 10º Edición, en el Paseo de la Costa y sectores aledaños, dentro del radio que se delimita en los croquis, que como Anexo I forman parte de dicho Convenio, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Capacitación y Empleo ----- efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI.

  
Dr. MASINA, GONNA JONAS RODRIGUEZ  
Coordinador General de Asesoría y Evaluación  
Subsecretaría de Asesoría y Evaluación  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

